



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el estado de San Luis Potosí
"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

Oficio No. PFPA/30.3/ZH/053-2022
San Luis Potosí, S.L.P., a los 17 días del mes de mayo de 2022.

ING. MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona del día 19 al día 19 del mes de **MAYO** del año en curso, para que realice actos de inspección, vigilancia y verificación, en materia FORESTAL en específico de REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 47 párrafos segundo, tercero y cuarto, artículo 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracción XXX, del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2012.

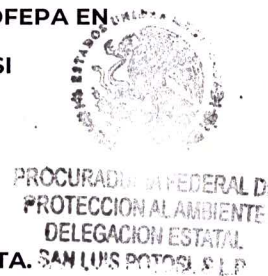
Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN
EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

LIC. MARCELA HERNÁNDEZ ARISTA. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de San Luis Potosí, por designación de la Procuradora Federal de Protección al Ambiente mediante oficio no. PFPA/1/4C.26.1/588/19 de fecha 16 de mayo de 2019, emitido con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46, fracciones I, y XIX, y penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.





INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de Elaboración: 20/05/2022

Consecutivo por Área: FOL 43/ REF 39

Delegación : SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Objetivo de la Comisión: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL.

Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
XILITLA, S.L.P.	19/05/2022	19/05/2022	0.5	\$312.50

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes:	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:		Combustible:		

MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ
Solicita Comisionado

ING. HUGO CESAR GUERRERO BLANCO
Autoriza Enlace Administrativo

LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA
Vo.Bo. Encargada de despacho



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA

Fecha de Elaboración: 20/05/2022

Consecutivo por Área: FOL 43/ REF 39

Delegación : SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN

Apellido PaternoApellido MaternoNombre (s)

Periodo: 19 DE MAYO DE 2022

Lugar: DIVERSOS PUNTOS DEL MPIO DE XILITLA, S.L.P.

Objeto de la Comisión: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL.

Síntesis: •Me constituí en el Ejido Potrerillos, municipio de Xilitla, S.L.P., a fin de realizar visita de inspección en materia forestal, levantandose el acta de inspección No. PFPA/30.3/2C.27.2/054/044/22 de fecha 18 y 19 de mayo de 2022.

Conclusión: En cumplió con la meta al efectuarse la visita programada y levantantarse el acta de inspección correspondiente.

Resultados Obtenidos: En cumplió con la meta al efectuarse la visita programada y levantantarse el acta de inspección correspondiente.

Contribución: En cumplió con la meta al efectuarse la visita programada y levantantarse el acta de inspección correspondiente.

Atentamente

ING. MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ

Comisionado

Vc.Bc.

LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.